



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.478 DE 2013

"Por medio de la cual se otorga el título de Enfermero, Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia, Administradora de Empresas y Economista"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de: Enfermero, Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia, Administradora de Empresas y Economista;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ENFERMERO** a:

CARLOS ENRIQUE VERGARA HERNÁNDEZ
C.C.No.1.100.545.130 de Galeras (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO(A) EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

OSCAR EDUARDO MERCADO PÉREZ
C.C.No.1.102.796.113 de Sincelejo (Sucre)

LEANDRY ACOSTA REVOLLO
C.C.No.1.102.841.594 de Sincelejo (Sucre)

JHODY REVOLLO ESTRADA
C.C.No.1.102.848.765 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** a:

ANGÉLICA MARCELA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
C.C.No.1.103.215.989 de Los Palmitos (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

MARIO JOSÉ PADILLA VERGARA
C.C.No.1.102.811.664 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 12 de abril de 2013.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2013.

VICENTE PERINÁN PETRO
Rector